



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CÓRDOBA, 16 MAY 2022

VISTO: El Expediente Nro. **0425-445851/2022**, del Registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia el Señor Director de la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, solicita el dictado del Instrumento Legal correspondiente al "2° llamado de Selección de Residentes de Salud año 2022"

Que lo propiciado en autos deviene procedente en virtud de los Convenios Marco de Cooperación Institucional para la implementación del examen Único para las Residencias en Salud de que se tratan.

Que luce incorporado en las presentes actuaciones informe de la Dirección General precitada, en el que manifiesta que el presente llamado a Selección de Residentes, se enmarca en las prescripciones de la nueva Reglamentación de Residentes de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 555/2022.

Por ello, lo informado por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

- 1°.- **DISPÓNESE** el "Segundo Llamado para Examen Único para Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2022" - y **APRUÉBASE** la Programación que como Anexo I, compuesta de CINCO (05) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución
- 2°.- **AUTORIZASE** a la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud de esta Cartera, a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.
- 3°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publicase en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN 0666
Nro.

AM

4

FERNANDO INSOLÁ FORTIZ SOS
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
A/C JEFATURA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

ANEXO I
SEGUNDO LLAMADO
EXAMEN A SELECCIÓN DE RESIDENTES EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA -
AÑO 2022 -

DIFUSION:

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a partir: **17 DE MAYO DE 2022**

www.cba.gov.ar - Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud

INSTITUCIONES INTERVINIENTES Y CONSULTAS:

Instituto / Clínica	Correo Electrónico	Teléfono
Capacitación y Formación en Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba	capacitacionydocencia@cba.gov.ar	(0351) 468-8692 / 468-8602 / 468-8605
Colegio de Bioquímicos de Córdoba	cobico@cobico.com.ar	(0351) 4231961
Ministerio Público Fiscal	formacionorientadorjudicial@gmail.com	

INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **24/05/2022** hasta el **27/05/2022**– del través de la página <http://residencias.cba.gov.ar>

El postulante podrá inscribirse sólo en una especialidad y en todas las Instituciones, que ofrezcan la misma.-

**LA INSCRIPCION VIA WEB EN LA PAGINA residencias.cba.gov.ar ES OBLIGATORIA PARA
TODOS LOS POSTULANTES**

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, no cobrará arancel.

Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS - AULA ASIGNADA – HORARIO DE EXAMEN

Se publicará el día **01/06/2022** en la página de la Dirección de Capacitación y Formación en Salud:

[\(www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/\)](http://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/)

- Los postulantes deberán corroborar los datos publicados (Apellidos y Nombres completos, DNI, especialidad elegida, promedio, etc.). En caso de ser necesaria una rectificación, comunicarse con la Dirección de Capacitación y Formación en Salud-

EXAMEN DE CONOCIMIENTO:

Día: viernes 03 de JUNIO de 2022, por la tarde, horario a definir.

Lugar: Colegio DEAN FUNES, Calle: Perú 10 - Barrio Nueva Córdoba

Se realizará un examen de conocimiento, con las características particulares de cada disciplina.

- El examen consistirá en 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.
- El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.
- No se aceptan observaciones a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

- No se permitirá el uso de telefonía móvil.
- La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.
- Se deberá presentar Pase Sanitario habilitado para acreditar el esquema de vacunación completo contra Covid-19 o hisopado negativo.
- Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción con foto, **copia de la planilla de inscripción** generada en <http://residencias.cba.gov.ar>

TIPO DE EXAMEN:

Medicina:

Los postulantes a las **ESPECIALIDADES MEDICAS SIN REQUISITO DE FORMACIÓN COMPLETA PREVIA** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: **Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General**

Los postulantes a especialidades que deban acreditar **formación completa** de: **clínica médica, pediatría o cirugía general**, rendirán un examen con 100 preguntas sobre temas relacionados a dicha especialidad.-

Los postulantes a Neonatología que no **acrediten formación previa en Pediatría** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado. Quien acredite formación completa o tres años de pediatría rendirá un examen de 100 preguntas de pediatría.

Disciplinas no médicas:

Los postulantes a las disciplinas no médicas rendirán un examen con temas relacionados a su formación de grado.

En todos los exámenes, independientemente de la disciplina y especialidad a rendir, de las 100 preguntas que componen el examen, 4 (cuatro) referirán a la Ley Nacional sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Ley 26529, la cual se encuentra publicada en el link que a continuación se detalla:
<https://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/examen-unico/>

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado final se obtendrá de la suma de la nota obtenida en la prueba de conocimiento más el promedio de la carrera con aplazos.

Para aprobar el examen el postulante **deberá obtener un mínimo de 60 puntos**. Quien no logre ese puntaje, quedará automáticamente fuera de Concurso, sin necesidad de notificación previa u otro trámite.

Si no se cubrieran los cupos ofrecidos, en las Especialidades consideradas críticas, desde el punto de vista formativo, se contemplará la posibilidad que los postulantes inscriptos en estas especialidades y que obtuvieron una nota en el examen entre 40 y 59 puntos, sean reconsiderados para el ingreso al Sistema de Formación. Cada Institución implementará el mecanismo de evaluación complementario que crea oportuno para su incorporación.-

Las Especialidades consideradas Críticas, desde el punto de vista formativo son las siguientes:

- Terapia Intensiva Adultos
- Neonatología
- Rehabilitación Médica
- Medicina Transfusional

En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico, y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN DEFINITIVO: 06 DE JUNIO DE 2022.

ADJUDICACIÓN DE BECA:

La adjudicación de las becas se realizará el **10/06** del 2022, según el cronograma que oportunamente se publicara en nuestra página.

La Adjudicación, se realizará de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada ZOOM.**

A todos los postulantes que aprobaron el examen se les enviará el código / ID de Reunión y la Contraseña de su especialidad, para entrar a la reunión.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

Las residencias ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y por el Colegio de Bioquímicos de Córdoba comienzan el 15 de Junio del 2022.

Las residencias ofrecidas por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba comienzan el 01 de Julio del 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGUNDO LLAMADO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2022

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	A partir del 24/05/2022 al 27/05/2022
PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS, AULA ASIGNADA y TURNO DE EXAMEN	01/06/2022
EXAMEN	03/06/2022 (Por la tarde, horario a definir)
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	06/06/2022
ADJUDICACION	10/06/2022
INICIO DE ACTIVIDADES	Ministerio de Salud: 15/06/2022 Colegio de Bioquímicos: 15/06/2022 Ministerio Público Fiscal: 01/07/2022

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN

A BECAS OFRECIDAS POR:

- **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA**
- **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA**
- **COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

REQUISITOS GENERALES

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

- Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI. Deberá constar en el poder, la especialidad a la cual se quiere inscribir el postulante.

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Los postulantes que hayan cumplido 35 años de edad al 1° día de inicio de la inscripción.
- Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1° día de inicio de la inscripción.
- Quedan exceptuados de estos dos últimos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.
- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Quienes hayan percibido una beca de residencia de primer nivel financiada por el Estado Provincial, según reglamentación vigente ([Resolución Ministerial N° 555/22](#)).

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION WEB

A partir del 24/05/2022 AL 27/05/2022, los profesionales que postulen a becas del Ministerio de Salud de la Provincia, Ministerio Público Fiscal de la Provincia o Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta), según el instructivo que se publicará en la página web de la Dirección de Capacitación y Formación en Salud.**

- Documento Nacional de Identidad. **FORMATO PDF**
- Planilla de preinscripción – <http://residencias.cba.gov.ar> – **FORMATO PDF**
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicita promedio general con aplazos y fecha de egreso. **FORMATO PDF**
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando certificado de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente. **FORMATO PDF**
- Curriculum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas). **FORMATO PDF**

ADJUDICACION DE BECAS

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito.

Aquellos postulantes que no se presenten el día, hora y reunión virtual indicada, tendrán un plazo de 48 hs. para notificar fehacientemente su decisión de aceptar o no la beca; la misma será conservada, sin mantener la prioridad de elección de acuerdo a su lugar en el Orden de Mérito.

Únicamente deberán presentarse aquellos que hayan accedido a una beca de residencias, teniendo en cuenta la cantidad total de cupos ofrecidos por las Instituciones intervinientes en la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud de acuerdo al cronograma que posteriormente se publicará.-

El ingreso al Sistema de Residencias del Equipo de Salud será concretado una vez cumplimentado el requisito obligatorio de la obtención del apto psicofísico. Los profesionales serán oportunamente notificados sobre el lugar y fecha de los exámenes psicofísicos, los cuales **serán obligatorios, inamovibles e impostergables. La no realización de dichos exámenes en las fechas pautadas, implicará la exclusión en el orden de mérito.** Una vez realizados los exámenes, se pueden presentar tres instancias:

1. Quien apruebe el Apto Físico, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema.-
2. Quien demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología, en su Apto Psico físico y sin consecuencias para realizar el plan de formación, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema, quedando registrado en su legajo personal, esta observación
3. Que el resultado del Apto Psico Físico, demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología que por su importancia, invalidará su incorporación al Programa de Formación.

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se realizará el 10 DE JUNIO de 2022, de manera virtual, a través de la aplicación de videollamada ZOOM, según el cronograma que oportunamente se publicara en nuestra página.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las Residencias **antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original).
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando fotocopia certificada de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.
- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- 2 (dos) Constancia de CUIL.
- 3 (tres) fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Domicilio
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis B y Covid-19.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia:

- Quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado.
- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.

En caso de que un postulante sea beneficiario de una de dichas becas o cargo y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia de los mismos 30 días antes al ingreso a la residencia**, para poder formalizar el respectivo convenio.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.

